**MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Comisión** | **Educación y Cultura** |
| **Fecha** | **11/07/18** |
| **Parlamentarios Asistentes** | **Senadores: Provoste (Presidenta); García, Latorre, Quintana, Von Baer, Montes.**  |
| **Asistentes Ejecutivo** | **Ministro de Educación, Gerardo Varela.** **Ministro Secretario General de la Presidencia, Gonzalo Blumel.****Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa.** **Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Juan Eduardo Vargas.** **Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos, José pablo Gómez.** |
| **Otros asistentes o invitados** |  |
| **Proyectos o asuntos tratados** | **1.-Proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas (Boletín N°11408-24) Mensaje. Segundo trámite constitucional. Urgencia simple.** **2.-Proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior (Boletín N°11822-04). Mensaje. Primer trámite constitucional. Urgencia simple.** |

**1.- (Boletín N°11408-24)**

**Principales aspectos discutidos o tratados**

La primera parte de la sesión tuvo por objeto continuar con el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas. Se acordó discutir las indicaciones ingresadas por el Ejecutivo, pero no votar hasta que sean presentadas formalmente.

Al cumplirse el tiempo destinado a este proyecto, se pasó a tratar el segundo punto en tabla.

**2.- (Boletín N°11822-04)**

**Principales aspectos discutidos o tratados**

Senadora Provoste retoma la discusión del proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior. Le entrega la palabra al Ministro de Educación, Gerardo Varela, para que se refiera a las preguntas que quedaron pendientes de la sesión anterior.

Ministro Varela señala que quedaron varias inquietudes pendientes, muchas referidas a cuestiones financieras. Sobre la cobertura a los planes no presenciales, anuncia que ese punto se tiene que corregir, porque la idea es incorporar a los planes no presenciales al proyecto. Ministro le entrega la palabra al Jefe de la División de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos, José Pablo Gómez para que se refiera con mayor detalle al informe financiero.

Sr. Gómez señala que el informe financiero hace una clara distinción entre dos tipos de transacciones financieras que afectan al fisco. Por una parte, las transacciones que tienen efectos en el déficit; aquellos gastos fiscales que pueden estar anotados por efecto de la política de sistema de financiamiento solidario y, en segundo lugar, transacciones de activos financieros que no impactan el déficit fiscal pero que eventualmente podrían impactar la disponibilidad de activos o la contratación de deuda por parte del Fisco.

Respecto del primer punto, indica que el informe financiero se refiere fundamentalmente a costos financieros que provienen de las pérdidas que pueden estar afectando la generación de créditos. Esas pérdidas se generan porque de alguna manera las normas que están asociadas al crédito no permiten una recuperación del mismo en un 100%, agrega que esto no es un problema, es parte de la política, que en algunos casos el deudor no pague una cuota, es parte del diseño, pero que tiene como efecto que el 100% de lo prestado no se recupere. Esa pérdida puede ser considerada como un costo y se calcula de cierta manera.

Explica que lo que se hizo en el informe financiero fue estimar la pérdida promedio de los créditos entregados y asumir que la sociedad que administrara estos créditos tenía que tener un costo financiero como provisión por esas pérdidas. Por lo tanto, lo que se señala en el informe como efecto directo de la generación de créditos fueron los costos de esta provisión. Se calculó, tomando en consideración una masa de dinero destinada a respaldar eventuales pérdidas de la sociedad administradora a un costo financiero del 6%. A eso se le llamó “costo financiero” o “costo de provisión”.

Comenta que adicionalmente se agregó como costo, el gasto de administrar el crédito como tal; cuánto cuesta entregar la información, como se administra la base de datos de los créditos y como se lleva a cabo el cobro de ellos. En el informe financiero, el costo total contabiliza la suma de los costos de provisión más los costos administrativos. (Cuadro N°3 del IF).

Afirma que hay un segundo efecto fiscal importante que tiene que ver con los estudiantes que hoy tienen CAE y que pueden pasarse al SIFS, en este punto se produce una contingencia ya que es decisión de cada estudiante pasarse al nuevo sistema o no. A partir de lo anterior, señala que en el informe financiero se han realizado algunos supuestos en relación a lo que propone el proyecto; que es refinanciar el crédito que trae el estudiante y al mismo tiempo si es que está estudiando, terminar de completar sus estudios con el nuevo esquema. Por lo tanto, cuando se genera el nuevo crédito también se consideran costos de provisión y de administración, esos costos están estimados en el informe financiero. (Letra b. Costo de traspasos CAE y FSCU, al SFS letras c) y d)).

En cuanto a las transacciones que no impactan el déficit, sostiene que la sociedad que administre va a requerir recursos para generar los créditos, eso va a reducir su costo financiero comparado con la banca que tiene que salir a buscar los recursos para asignar los nuevos créditos.

Explica que, lo que el proyecto supone y queda evidenciado en los artículos transitorios es que se entrega un aporte de capital a la sociedad administradora y con ese aporte de capital se van a generar los nuevos créditos. Esto representa una transacción de activos financieros porque el fisco no da por perdidos esos recursos, es como si se diera una compra de acciones a una sociedad, por lo que el fisco entrega recursos pero se queda con acciones de dicha entidad administradora. Al realizarse está operación se tiene que contabilizar el efecto de caja de cuanto se tiene que entregar.

En resumen hay 4 fuentes de movimientos de caja que no generan gastos: la generación de nuevos créditos, la generación de créditos para los alumnos que poseen CAE, el refinanciamiento de los estudiantes CAE, y el refinanciamiento de los deudores CAE que quisieran adoptar el nuevo sistema. En el escenario de máxima exposición se estima que todos los estudiantes CAE se traspasan de sistema al inicio de la puesta en marcha del SIFS.

En torno a la pregunta de cuánto se ahorra dejando fuera a la banca, se está pensando cuánto costaría a los bancos generar la misma masa de créditos que en el SIFS. Ahí, aparte del costo de provisión anteriormente mencionado, aparecen otros costos que son propios de la banca. En primer lugar, la misma banca tiene que conseguir recursos para cubrir los montos, por lo que va a fijar una tasa de interés más alta para poder generarlos.

Senadora Von Baer pregunta quién genera esos recursos, la banca o el Estado.

Sr. Gómez indica que la banca va a asumir un costo financiero para conseguir la plata de los créditos, es decir, se va a endeudar para prestarle a los estudiantes. La banca posee costos de provisiones que son superiores al resto de las sociedades anónimas, además, porque tienen la responsabilidad con sus ahorrantes, por lo tanto, su costo de provisión es mayor que el de una sociedad anónima. Adicionalmente tiene que hacerse cargo en el sistema actual de los costos de cobranza que son más fuertes y de los costos administrativos. Actualmente ese pago se realiza mediante la recompra.

Senador García pregunta por qué se estableció el horizonte de 4 años en el informe financiero.

Senadora Provoste pregunta por qué se opta por una sociedad anónima y no un servicio público y cuáles serían las diferencias de los costos de administración de los actuales fondos solidarios versus la nueva agencia.

Senador Quintana consulta por el 2%. Este 2% contiene los costos de provisión y administración. Como se llega a ese porcentaje de interés.

Sr. Gómez, en torno al horizonte de 4 años, indica que ese periodo dice relación con el horizonte del programa financiero. Plantea que es cierto que se puede requerir más capital pero hay bastante incertidumbre sobre el futuro, sobre todo, con lo que pase con los estudiantes CAE. Asimismo, no está claro qué instituciones podrán brindar este crédito por el tema de la acreditación, pero son números que se pueden ir actualizando.

Con respecto al 2% considerado como costo de administración del sistema, se analizaron diferentes costos de administración de fondos financieros en general, se estudió cuanto le costaba a Corfo en promedio esas transacciones. Este 2% también se parece al que se consideró en el Informe financiero de la Reforma Previsional que envió el gobierno anterior para administrar la masa de fondos previsionales. Ahí también se estableció un 2% por sobre el total de los montos administrados.

En cuanto a la diferencia entre un servicio público y una sociedad anónima, en términos fiscales en el largo plazo los costos debieran ser iguales, lo que finalmente se tiene que reflejar es el costo de la política. La pérdida que se tiene por los activos financieros que no se han recuperado tienen que ir en el balance, debe quedar algún registro. Si es una sociedad, esto se va a expresar en una transacción que es un subsidio para compensar las pérdidas que la sociedad ha tenido. Agrega que el hecho que las sociedades cuenten con directivos cuyo objetivo es administrar un parte de un patrimonio específico, tiende a generar una mejor administración, la gobernabilidad hace la diferencia porque al existir este patrimonio específico se tiene una administración distinta

Senadora Provoste pregunta si los nuevos créditos contenidos en el informe financiero incluyen a los estudiantes que estudian con Fondo Solidario.

Sr. Gómez responde que técnicamente no se pudo hacer ese cálculo porque suponen que algunos estudiantes se traspasen, pero también tiene que ver con la evaluación que haga cada estudiante de su crédito.

Senadora Provoste pregunta por el artículo cuarto transitorio que elimina los fondos contemplados para el Fondo Solidario.

Jefe de la División de Educación Superior señala que lo que establece el proyecto de ley es que los aportes que se hacen año a año vía Ley de Presupuestos para el Fondo Solidario se terminan, con excepción para las universidades de O'Higgins y Aysén de reciente creación. Ahora bien, eso no implica que a los alumnos que actualmente tienen Fondo Solidario se les vaya a negar ese financiamiento.

El fondo con el que cuentan las universidades es suficientemente grande como para permitir financiar a los alumnos que cuentan con Fondo Solidario, eso se explica porque como ha ido aumentando la gratuidad el préstamo para el Fondo ha ido disminuyendo de manera tal, que todas las recuperaciones han ido aumentando el tamaño de éste. Por esa razón, año a año va disminuyendo el aporte vía Ley de Presupuestos. El Fondo Solidario es sustentable y no hay riesgo para los alumnos que quieran seguir en ese sistema.

Senador Montes sostiene que es importante separar lo que son costos de financiamiento, porque hay que determinar el costo efectivo de lo que se está planteando y las distintas vertientes de financiamiento que existen. Recuerda que la mitad de la cartera del CAE ya es estatal Pregunta como tienen considerado al séptimo decil.

Sr. Gómez afirma que la base sobre la que se elaboró el informe financiero, en especial sobre CAE, fue la masa de créditos que se encuentran en los bancos, no sobre los que se encuentran en el fisco, estamos hablando de una compra ya realizada, entonces el fisco ya tiene entre sus activos que compró en la banca la recompra de los créditos. Lo que hace el proyecto es proponer un esquema de pago de acuerdo a las normas de la nueva ley.

Senador Quintana indica que la recuperación no es pareja, tiene que ver con el nivel de las universidades, como el caso de la Universidad Iberoamericana que tiene una tasa recompra del 63%. Señala que es un contrasentido si se busca mejorar los niveles de recuperación con mecanismos más eficientes de pago, pues el proyecto baja los niveles de acreditación si se compara con el proyecto presentado por la administración anterior.

Jefe de la División de Educación Superior comenta que la Ley de Educación Superior establece que el sistema como un todo tiene que ir mejorando en términos de calidad si se mide desde un punto de vista de la acreditación, ya que se establece la acreditación de avanzada y de excelencia y también se cuenta con la básica, que es más bien para casos excepcionales. Añade que eso se consideró al momento de definir los estudiantes que pueden acceder al SIFS.

Senadora Von Baer indica que el proyecto está pensado con el nuevo sistema de acreditación, ahí se va a producir un problema, sobre todo en el proceso de transición, esto porque no hay seguridad de cuantas universidades se van acreditar y las que no, en estricto rigor, deberían cerrar. Este tema plantea un desafío mayor.

Jefe de la División de Educación Superior sostiene que efectivamente hay un grupo de instituciones que actualmente no se encuentran acreditadas y es probable que no todas logren acreditarse. Los estudiantes de universidades que no estén acreditadas no van a poder optar al SIFS.

Senador Quintana señala que lo que establece el proyecto es el 1,5% sobre el arancel regulado y las universidades con gratuidad estiman el 1,2%. Pregunta si cuando se esté en régimen las condiciones van a ser tan desiguales. Hace referencia a la columna del Rector Silva.

Jefe de la División de Educación Superior enfatiza que este proyecto en ningún caso quiere competir con la gratuidad. Lo que pretende la iniciativa es hacerse cargo de lo que la misma Ley de Educación Superior establece, en términos de que es necesario crear un nuevo sistema que reemplace al CAE y también entregar alternativas de financiamiento para instituciones de todo tipo, no solamente aquellas que van a estar adscritas a la gratuidad, sino también para aquellas que estando en gratuidad tienen que ofrecerle a sus alumnos de deciles más altos alguna alternativa distinta de financiamiento. Agrega que este es un sistema complementario a la gratuidad ya que, por una parte, permite que alumnos de deciles superiores estando en universidades adscritas a la gratuidad tengan acceso a este financiamiento y a los alumnos que exceden los años que cubre la gratuidad también puedan financiar el resto de la carrera.

Comenta que es importante tener en consideración que no son fondos que se entreguen libres de toda carga a las IES como sí ocurre con la gratuidad. Las instituciones tienen que entregar garantías, primero; sobre la deserción de los alumnos, se tienen que hacer cargo de este punto, además, todo aquello que exceda el arancel regulado las IES tendrán que presentar garantía por el 50% de ese exceso. Insiste que no es un fondo de libre disposición.

Ministro Varela indica que este proyecto puede nivelar la cancha, lejos de competir se preocupa de la calidad. Enfatiza que la iniciativa entrega los incentivos correctos.

**Próximo trámite**

Continuar con la discusión en general.

\*Minuta elaborada por María Jesús Mella / Mapa Consultores/ para Comité PPD